

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7465 *Orden HFP/602/2018, de 1 de junio, por la que se modifica la composición del tribunal n.º 3 de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden HFP/133/2018, de 13 de febrero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 13.1 de la Orden HFP/133/2018, de 13 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE número 44, de 19 de febrero), su anexo V determina que el número de Tribunales de este proceso selectivo será de cuatro y que la identidad de sus miembros será designada mediante Orden con anterioridad a la publicación de las listas de admitidos y excluidos.

Por la Orden HFP/392/2018, de 17 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 18 de abril, fueron designados los Tribunales calificadoros de las referidas pruebas selectivas.

Una vez producida la renuncia de un miembro del Tribunal número 3 de las pruebas selectivas para el ingreso en la citada subescala, se ha de modificar su composición.

Por ello, he resuelto:

Nombrar como Secretario suplente a don Pedro Díaz Benito, de la Escala Técnica de Administración General, subescala técnica, de Administración local, en sustitución de don José Manuel Argiles Marín, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, un recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 1 de junio de 2018.—El Ministro de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.